



Administración Nacional de Educación Pública.  
Consejo de Educación Inicial y Primaria

119

Acta Ext. N°29

Res N°117

Gestión: 715044/20

Montevideo, 18 de marzo de 2020.

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada 4/2020 “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA SERVICIO DE AGOTE DE POZOS PARA ESCUELAS DE MONTEVIDEO”;

**RESULTANDO:** que por Resolución N° 24, Acta Extraordinaria N° 20 de fecha 26 de febrero de 2020, este Consejo aprobó el Pliego Particular de Condiciones;

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 09 de marzo de 2020 se procede a la apertura electrónica de la licitación, presentando cotización 6 firmas (foja 22);

II) que a foja 108 y 109 se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones a efectos de estudiar la admisibilidad de las ofertas y empresas, donde surge que las empresas BRIS SOCIEDAD ANONIMA, HIDRAL S.A, MENDEZ TORRES NESTOR EDUARDO y SANITAR S.R.L no son admisibles, a la empresa SANITARIA PATRON S.A se le otorgan 2 días hábiles para presentar documentación y siendo la empresa LAN LTDA admisible;

III) que a foja 114 se reúne nuevamente la Comisión Asesora considerando la oferta de SANITARIA PATRON S.A admisible y sugiriendo adjudicación a la empresa según cuadro comparativo a foja 115 y 116;

IV) que División Hacienda realiza la reserva de rubro para atender dicha Licitación por la suma de \$ 525.919 (pesos uruguayos quinientos veinticinco mil novecientos diez y nueve con 00/100) para el presente año lectivo.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente,

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:**

1°- Adjudicar Licitación Abreviada 4/2020 “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA SERVICIO DE AGOTE DE POZOS PARA ESCUELAS DE MONTEVIDEO”, a la empresa LAN LTDA, por hasta 15.000 m<sup>3</sup>, por un monto de \$ 2.635.200 (pesos uruguayos dos millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos), impuestos incluidos.



Administración Nacional de Educación Pública.  
Consejo de Educación Inicial y Primaria

- 2º - Remítase al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.
- 3º - Cumplido, enviar a la División Adquisiciones y Logística a sus efectos.

Dra. Silvia Suárez  
Secretaria General

*[Signature]*  
Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General

*[Signature]*  
Insp. ALICIA MILAN  
Pro Secretaria  
C.E.I.P.

ANEP  
Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
23 MAR. 2020  
Mesa de Entrada  
RECIBIDO HOY

Pase a Contadora Auditora Delegada  
del Tribunal de Cuentas *[Signature]*